

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD Y ECONÓMICA

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS
PORTALES WEB DE LA ARMADA EN INTERNET E INTRANET**



MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ANTECEDENTES

Internet es un medio de comunicación esencial en la sociedad actual, gracias al cual millones de personas de todo el mundo tienen acceso a una extensa cantidad de información. El número de usuarios sigue en aumento, e Internet se ha convertido en una herramienta de consulta insustituible y una valiosa herramienta a disposición de las organizaciones que deseen emplearla en beneficio de sus objetivos e intereses.

El aprovechamiento y la eficacia que se obtengan de esta herramienta de comunicación dependerán, en buena medida, de la presentación, de la calidad de la información ofrecida y de la actualidad de los contenidos, lo cual representa una gran responsabilidad si se trata de transmitir a la sociedad la imagen e información sobre la Armada Española.

El portal electrónico de la Armada en Internet o Portal web, ha recorrido ya una larga andadura desde su nacimiento, pasando por diferentes etapas en las que su diseño y enfoque ha variado según las circunstancias de cada momento. La importancia del esfuerzo realizado hasta la fecha se concreta en la alta valoración de las encuesta de satisfacción de usuarios. Sin embargo, para evitar un estancamiento en la línea ascendente de accesos es necesario innovar permanentemente en el diseño de páginas y sus contenidos.

La Instrucción Permanente de Organización 08/2011 del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, regula su funcionamiento y establece la necesidad de actualización continua para adaptarse a los avances tecnológicos que surgen en cada momento y a los objetivos definidos por la Armada.



Por otro lado, el funcionamiento del Portal web de la Armada en Intranet viene regulado por la Instrucción de Organización 01/2008 de 15 de enero del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada. En ella se establece que el Portal debe de servir de un doble propósito; por un lado, ser el principal vehículo de transmisión de la Información Corporativa y por otro, de espacio virtual de trabajo. La Comisión de Actualización y Mantenimiento del Portal de la Intranet de la Armada (CAMPIA) es el organismo responsable de sus contenidos bajo las directrices del 2º AJEMA.

El Portal debe de ser una herramienta ágil para la publicación de información y atractivo en su diseño para facilitar a todo el personal de la Armada el acceso a la Información Corporativa. El Portal tiene un potencial de 80.000 usuarios en el ámbito del Ministerio de Defensa.

2. CONSIDERACIONES

Conforme a las Instrucciones de Organización antes mencionadas, el Centro de Explotación CIS del Cuartel General de la Armada (CIGAMAD) es el organismo responsable técnico del mantenimiento de ambos Portales. El Jefe del Grupo de CECISES (GRUCECIS) designará al oficial encargado del mismo ("Webmaster"), que además será vocal permanente en las Comisiones de Actualización y Mantenimiento de los Portales.

La publicación de información tanto en el Portal de Internet como en Intranet se compone de tres fases bien diferenciadas:

- Diseño gráfico de la presentación de la información. Esta tarea debe ser desarrollada por personal especializado en diseño gráfico por ordenador. Actualmente la Armada no dispone de personal con este perfil.
- Programación de nuevas funcionalidades aprobadas por los



correspondientes organismos responsables de contenidos de ambos Portales. Esta tarea debe ser realizada por personal especializado en programación web en la plataforma en la que está desarrollada los portales web. Actualmente la Armada no dispone de personal con este perfil.

- Y la publicación en el servidor correspondiente de la información para que esté disponible a todos los usuarios.

A la vista de estas tareas, es necesario contratar una asistencia técnica para el mantenimiento de los Portales Web de la Armada, ya que, la Armada no cuenta con personal técnico suficiente con los conocimientos necesarios para realizar las tareas correspondientes, justificando derivar estas necesidades hacia servicios con empresas externas.

3. MEMORIA ECONÓMICA

Para determinar la valoración del precio de licitación se ha consultado los costes partir del Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado más I estimación de los costes indirectos y beneficios asociado utilizado los ratios sectoriales de sociedades no financieras.

Para las prestaciones de los servicios se establezcan los siguientes precios máximos:

PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS ADMITIDOS	
Perfil	Precios máximos (IVA incluido) (€ hora/hombre)
Jefe de Equipo	55,32
Analista Programador	45,66
Programador	40,20

El presupuesto para el ámbito de estos trabajos es el que sigue:



PRESUPUESTO PARA PRESTACIONES DE SERVICIO			
	Precios máximos sin IVA (€ hora/hombre)	Horas Anuales	Precio sin IVA en euros
Jefe de Equipo	45,72	1760	80.467,36 €
Analista Programador	37,74	1760	66.420,76 €
Programador	33,23	1760	58.471,19 €
TOTAL SIN IMPUESTOS:			205.359,31 €
IMPUESTOS (IVA, 21%)			43.125,45 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL			248.484,76 €

4. PRESUPUESTOS Y ANUALIDADES

El importe de licitación previsto para esta asistencia técnica asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (496.969,52 €) IVA incluido, distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2024: 227.777,70 €

Año 2025: 248.484,76 €

Año 2026: 20.707,06 €

5. PROPUESTA

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesario la contratación de una empresa que proporcione a la Armada la asistencia técnica para el mantenimiento y actualización de los Portales web de la Armada en Intranet e



Internet para afrontar los cambios tecnológicos y objetivos de establecidos en cada momento por la Armada.

Se propone que dicha contratación se realice por el procedimiento abierto conforme a los artículos 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Madrid, a la fecha de la firma,

**EL CAPITÁN DE NAVÍO, JEFE DE LA
SECCION CIS DE LA SUBDEM - DISOS**

- Javier Antonio Aznar Almazán -